ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACIÓN QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS FIRMANTES (ARTÍCULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA.



	GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES		
UACI del Hospital de Ahuachapàn	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISIÓN NO:202	
		1	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVIC	CIOS
Ahuachapàn 10 de Diciembre del 2018	No.Orden:303/2018
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	TEL: 2486-1231

DIGITAL SOLUTIONS ROBERTO CARLOS GARCIA RAMIREZ

CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA DE GRITTOTON	100000000000000000000000000000000000000	UNITARIO	TOTAL
-		ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO.	21	_
1	Cada Uno	60204106- COMPUTADORA DE ESCRITORIO SFF 400 G5 HP	\$1,088.70	\$1 088 7
2 C	Cada Uno	60201200- IMPRESORA EPSON L120 ECOTANK	\$176.90	-
		ADMINISTRADOR DE O/C SRA. ELSA BUENO DE CORNEJO	ψ17 0.00	φοσο.σ
-	-	TOTAL	_	\$1,442.5

SON: Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos 50/100 Dólares

OBSERVACION:

Lugar y Fecha:

0202 - Atención Hospitalaria. F.F.: 1- FONDO GENERAL.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * Favor facturar de acuerdo a descripción de Orden de Compra
- * Tiempo de entrega: 10 DE DICIEMBRE.
- * Coordinar entrega con: Guardalmacén al 2445-6868

LUGAR DE ENTREGA : ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

DIRECTOR

JEFE

JUACI

JUACI

JUACI

JUACI

Julian

Digital Solutions

Digital Solutions

Firma y Sello del Summistraffice

Firma y Sello del Summistraffice